ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO AZ.P07.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PAGINA: 1 de 2

ACTA No. 03 DE SUPERVISION DE RECIBO PARCIAL ____ FINAL ____X___

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20250006 DE 2025

ADICIONAL No. N/A DE N/A

OBJETO: REALIZAR DEMARCACION EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA		PAGO EST. PRO-ANCIANATO: DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	C.D.P. ADICIONAL: N/A	PAGO EST. PRO-DEPORTE: DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
CONTRATSTA: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL: 2025002702 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025	PAGO EST. PRO-CULTURA: DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
IDENTIFICACION: 900876695-2	REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: N/A	PAGO EST. PRO-DESARROLLO: LIQUIDACION REFERENCIA 2025002615 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025, PAGADO EN EL BANCO DE OCCIDENTE POR VALOR DE $835.000
REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR RIVERA CALDERON	RUBROS INICIALES: 2.3.2.02.02.005-24-2409-2409013-240901307	SEGURIDAD SOCIAL: EPS: EPS SURA, SANITAS, ESSC ASMET SALUD, NUEVA E.P.S. S.A. MOV, NUEVA E.P.S. S.A.; ARP:POSITIVA; CCF: COMFACA; AFP: PROTECCIÓN, PORVENIR
MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA	RUBROS ADICIONALES: N/A	FECHA DE TERMINACION INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO/CONVENIO: 04 DE DICIEMBRE DE 2025	DENOMINACION DE LOS RUBROS INICIALES: CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION/VIAS URBANAS CON DEMARCACION	FECHA DE TERMINACION FINAL: 20/12/2025
FECHA DE INICIO: 05 DE DICIEMBRE DE 2025	DENOMINACION DE LOS RUBROS ADICIONALES: N/A	VALOR INICIAL: ($167.209.302.00) CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	RIESGOS AMPARADOS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNISACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	VALOR ADICIONAL: N/A
PLAZO ADICIONAL: N/A	POLIZA No.: 61-46-101037368, 61-54-101003351	VALOR EJECUTADO: ($167.209.302.00) CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE
FORMA DE PAGO: La Alcaldía cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo previa presentación del plan de inversión y aprobación de las garantías, el excedente de acuerdo a la entrega y valor de cada uno de los productos recibidos a entera satisfacción hasta un 90%, y el diez (10%) a la liquidación del contrato de consultoría, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos:La Cuenta deberá contener:1-. Hoja de Ruta2.- Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio y Pago de Estampillas.3.- Informe del contratista y evidencias de acuerdo con la naturaleza del Contrato4.- Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica5.- Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente6.- Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 7.- Factura o documento soporte 8.- Certificación bancaria 9.- Acta de Supervisión 10.- Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos" 11- Entrada almacén. Aplica / No aplica Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros). abierta a su nombre, o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente.PARÁGRAFO 1. Para efectos de cada uno de los pagos. el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión. PARÁGRAFO 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 del 26 de abril de 2013. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar a la Alcaldía el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La ALCALDÍA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La ALCALDÍA.	MODIFICACIONES A LA POLIZA INICIAL: N/A	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: N/A
FECHA DE SUSPENSION: N/A	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: N/A
FECHA DE REINICIACION: N/A	FECHA DE APROBACION A LA GARANTIA INICIAL: 05 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR PAGADO: N/A
SUPERVISION: JAIME EDUARDO BECERRA CORREA	FECHA DE APROBACION A LA GARANTIA ADICIONAL: N/A	VALOR A PAGAR: ($167.209.302.00) CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE
CDP INICIAL: 2025001600 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	ART. APROBACION GARANTIA: N/A	PERIODO EJECUTADO: 05 DE DICIEMBRE DE 2025 A 20 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la alcaldía municipal del Municipio de Florencia, JAIME EDUARDO BECERRA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.378.044 de Duitama y supervisor del Contrato y/o Convenio en mención conforme a la designación escrita de fecha 19 de septiembre de 2024 y una vez revisado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de PAULO CESAR RIVERA CALDERON identificada (o) como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de Representante Legal de CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS, con NIT 900876695-2 y contratista; del contrato de obra No. 20240001 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENIA" (Alcance del objeto y evidencias de cumplimiento de la actividad desarrollada – Registros fotográficos, planillas, constancias y/o actas de entrega, entre otros):

Evidencias fotograficas del proyecto.

Codigo	Descripción	Porcentaje de ejecución	Registro Fotografico	Ubicaciones
Insumo 1.1.1	Realizar la demarcación linea longitudinal en pintura tráfico base solvente en vias de Florencia	100%	  	Sectores ejecutados: I.E. Bello Horizonte, I.E.Tecnico Industrial, I.E Ciudadela Siglo XXI, I.E Divino Niño Sede Palmeras, I.E San Francisco de Asis, I.E La Esperanza, Ciudadela Siglo XXI, School Eagles, Carrera 11, Avenida Circunvalar, Raicero, Versalles
Insumo 1.1.2	Realizar las marcas viales en pintura tráfico base solvente en vias del municipio de Florencia	100%	  	Sectores ejecutados: I.E. Bello Horizonte, I.E.Tecnico Industrial, I.E Ciudadela Siglo XXI, I.E Divino Niño Sede Palmeras, I.E San Francisco de Asis, I.E La Esperanza, Ciudadela Siglo XXI, School Eagles, Carrera 11, Avenida Circunvalar, Raicero, Versalles
Insumo 1.1.3	Realizar la demarcación sobre imprimanta, pintura tráfico base solvente en vias del municipio de Florencia	100%	 	Sectores ejecutados: I.E La Esperanza

ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT No. 800.095.728-2

CODIGO A2.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
VERSIÓN 2.0	ACTA DE SUPERVISION CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16/08/2018
		PÁGINA: 1 de 2

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			ACTUALIZADO		ACTAS ANTERIORES		EJECUTADO			
													PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	+ -	Cant	VALOR	CANT	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR
Insumo 1.1.1	Realizar la demarcación linea longitudinal en pintura tráfico base solvente en vias de Florencia	M	17.000,00	5.259	89.403.000	-8.388,00	8.612,00	45.290.497	8.612,00	45.290.497			8.612,00	45.290.497	8.612,00	45.290.496,60
Insumo 1.1.2	Realizar las marcas viales en pintura tráfico base solvente en vias del municipio de Florencia	M2	1.874,40	62.743	73.857.363	928,40	1.702,80	117.055.580	1.702,80	117.055.580			1.702,80	117.055.580	1.702,80	117.055.580,40
Insumo 1.1.3	Realizar la demarcación sobre imprimante, pintura tráfico base solvente en vias del municipio de Florencia	M2	60,90	64.043	3.948.939	14,10	75,00	4.863.225	75,00	4.863.225			75,00	4.863.225	75,00	4.863.225,00
	ADMINISTRACION	%														
	IMPREVISTOS	%														
	UTILIDAD	%														
	VALOR TOTAL				167.209.302			167.209.302		167.209.302				167.209.302		167.209.302

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	167.209.302,00
AMORTIZACION - ANTICIPO	50.162.790,60
VALOR A PAGAR	117.046.511,40

VALOR EN LETRAS: CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE

De otra parte, la (el) suscrita (o) efectúo la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la cláusula No.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del acto contractual y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de DICIEMBRE así:

No. Planilla				Empresa liquidadora:	
Salud	35789525	EPS:	EPS SURA, SANITAS, ESSC ASMET SALUD, NUEVA E.P.S. S.A. MOV	$	570.000,00
Pensión	35789525	Fondo de Pensiones:	PROTECCION, PORVENIR	$	2.050.200,00
Riesgos Profesionales	35789525	ARL:	POSITIVA	$	991.000,00
Aportes Parafiscales	35789525	CCF:	COMFACA	$	570.000,00
Total:				$	4.181.200,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de la misma en cuantía de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE

Para constancia de lo anterior, firman por quienes en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de 2025.

Nombre: JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
CC. 17.329.004 de Duitama
Secretario de Transporte y Movilidad
Supervisor

Jaime Eduardo Becerra Correa
SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FLORENCIA

Nombre: PAULO CESAR RIVERA CALDERON
Nit. No. 900876695-2
Rep. Legal Centro Integral de Atención y Consultorías en Movilidad SAS
Contratista